



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 012-2017-GR.CAJ-GSRCH/CHO Chota, 10 de Enero del 2017

VISTO:

El Oficio N° 001-2017-GR.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 03 de Enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", respecto del encargo hace las siguientes precisiones "Es la acción Administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de Treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del titular de la entidad";

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 011-2016-GR.CAJ.GSR.CH, de fecha 03 de febrero del 2016, se resuelve encargar al servidor nombrado Ing° Civil Julio Ortiz Vargas el cargo de Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota, Categoría Remunerativa de F-3 de la Gerencia Sub Regional Chota, habiendo concluido su encargatura el 31 de diciembre del 2016;

Que, a fin de asegurar la continuidad del servicio en la Sub Gerencia de Operaciones, de la Gerencia Sub Regional Chota, es necesario emitir el presente Acto Resolutivo, encargando las funciones del indicado cargo al servidor de carrera Ing° Civil Julio Ortiz Vargas, en razón de que dicha plaza no cuenta con presupuesto;

Estando a las consideraciones precedentes y contando con el visto bueno del Director de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento y en uso a las facultades contenidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones del cargo de Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, Categoría Remunerativa F-3, al servidor nombrado Ingeniero JULIO ORTIZ VARGAS, con efectividad al 02 de Enero del 2017 y por las consideraciones contenidas en el presente Acto Resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota se notifique la presente Resolución al Ingeniero Julio Ortiz Vargas y a las dependencias de la Gerencia Sub Regional Chota.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO 36

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 012-2017-GR.CAJ-GSRCH/CHO Chota, 10 de Enero del 2017

VISTO:

El Oficio N° 001-2017-GR.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 03 de Enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", respecto del encargo hace las siguientes precisiones "Es la acción Administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de Treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del titular de la entidad";

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 011-2016-GR.CAJ.GSR.CH, de fecha 03 de febrero del 2016, se resuelve encargar al servidor nombrado Ing° Civil Julio Ortiz Vargas el cargo de Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota, Categoría Remunerativa de F-3 de la Gerencia Sub Regional Chota, habiendo concluido su encargatura el 31 de diciembre del 2016;

Que, a fin de asegurar la continuidad del servicio en la Sub Gerencia de Operaciones, de la Gerencia Sub Regional Chota, es necesario emitir el presente Acto Resolutivo, encargando las funciones del indicado cargo al servidor de carrera Ing° Civil Julio Ortiz Vargas, en razón de que dicha plaza no cuenta con presupuesto;

Estando a las consideraciones precedentes y contando con el visto bueno del Director de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento y en uso a las facultades contenidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones del cargo de Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, Categoría Remunerativa F-3. al servidor nombrado Ingeniero JULIO ORTIZ VARGAS, con efectividad al 02 de Enero del 2017 y por las consideraciones contenidas en el presente Acto Resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota se notifique la presente Resolución al Ingeniero Julio Ortiz Vargas y a las dependencias de la Gerencia Sub Regional Chota.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE;
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL